

**ACTUACIONES PARA DESARROLLAR LAS
GARANTÍAS PROCEDIMENTALES EN LA
SOLICITUD DE ACLARACIONES Y
RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN
Y LA PERMANENCIA EN EL CICLO/ETAPA
DEL ALUMNADO.**

CEIP MAESTRO RAFAEL BRAVO MARTÍN

ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)

JUSTIFICACIÓN

Según la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, debemos tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 sobre “**Solicitud de aclaraciones y procedimientos de reclamaciones**”:

1. **Los padres, madres** o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, **podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje** de sus hijos e hijas, **así como sobre la decisión de promoción**, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.
2. Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán **presentar reclamaciones ante el tutor o tutora**, según lo establecido por el centro docente en su proyecto educativo.
3. Corresponderá a la **dirección del centro docente resolver de manera motivada las reclamaciones presentadas, previo informe del equipo educativo** al respecto y comunicar dicha resolución a las personas interesadas antes de la finalización del curso escolar.
4. Recordar que contra esta decisión cabe recurso de alzada.

Por todo ello, estimamos oportuno clarificar los supuestos que se pueden dar en el marco de este procedimiento, y establecer los mecanismos necesarios para actuar con las garantías oportunas.

DESARROLLO DEL PROCESO:

- 1) Entrega de boletines informativos de calificaciones de evaluación a los tutores/as legales del alumnado.**
- 2) Solicitud de aclaraciones sobre las decisiones de calificación y evaluación final del aprendizaje y sobre la decisión de promoción y/o permanencia.**
- 3) Comunicación a las familias de las decisiones adoptadas.**
- 4) Presentación de reclamaciones ante el tutor o tutora sobre las decisiones finales de evaluación y calificación y sobre las decisiones finales de promoción y/o permanencia.**
- 5) Comunicación a las familias de las decisiones adoptadas.**

OTROS ASPECTOS DE INTERÉS:

- Conservación de pruebas escritas y otros documentos utilizados en la evaluación.**
- Cronograma de actuaciones.**

1. ENTREGA DE BOLETINES INFORMATIVOS DE CALIFICACIONES DE EVALUACIÓN A LOS TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNADO

Al finalizar el curso escolar se informará por escrito al alumno o alumna y a su familia acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá al menos las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión, si procede, acerca de su promoción al ciclo siguiente, las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias clave, los criterios de evaluación establecidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015 para cada una de las áreas y el pie de recurso en el que se indicará el plazo para la presentación en su caso de solicitudes de aclaración y/o reclamaciones.

En las reuniones organizadas desde la tutoría de cada grupo, se explicará a las familias el procedimiento, así como los plazos para cada una de las solicitudes y dónde encontrar los diferentes modelos en la página web del Centro.

2. SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LAS DE DECISIONES DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL DEL APRENDIZAJE Y SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN Y/O PERMANENCIA EN EL CICLO/ETAPA.

- a) Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor. (Artículo 8.1 de Orden 4 de noviembre de 2015)

Se entenderá que durante todo el proceso educativo, la audiencia al interesado se realiza para disponer de información previa complementaria que sirva para orientar la toma de decisión del equipo docente sobre la promoción, sin que en ningún caso esa opinión sea vinculante.

Todas las solicitudes de aclaración se presentarán en la Secretaría del centro donde se encuentra escolarizado el alumno/a.

Para los dos supuestos que se pudieran dar se emplearán:

Modelo 01: SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LAS DE DECISIONES DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL DEL APRENDIZAJE.

Modelo 02: SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN Y/O PERMANENCIA EN EL CICLO/ETAPA.

- b) Al día siguiente de la recepción de la solicitud del interesado en la secretaría del centro, la jefatura de estudios convocará al equipo docente para la celebración de la correspondiente sesión extraordinaria y analizar la correspondiente toma de decisiones sobre el asunto que atañe a dicha solicitud.

En un plazo de dos días hábiles habrá que dar debida cuenta al interesado del correspondiente análisis del caso, trasladando por escrito a la familia los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria del equipo docente.

Modelo 03: MODELO DE COMUNICACIÓN A LOS TUTORES/AS LEGALES TRAS LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DOCENTE.

SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LAS DE DECISIONES DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL DEL APRENDIZAJE¹.*(Sello Registro de Entrada)*

Modelo 01

APELLIDOS		NOMBRE	
-----------	--	--------	--

CURSO		GRUPO		CENTRO	
-------	--	-------	--	--------	--

D/D^a _____ con DNI _____ y domicilio a efectos de notificación en calle nº de la localidad de _____, código postal _____, solicita a la dirección del Centro la aclaración de *(márquese con una cruz lo que proceda)*:

<input type="checkbox"/>	Aclaración sobre la calificación numérica otorgada en el área de _____
<input type="checkbox"/>	Aclaración sobre el nivel competencial adquirido por el alumnado al final del ciclo
<input type="checkbox"/>	Aclaración sobre la nota media de las áreas de la etapa.
<input type="checkbox"/>	Aclaración sobre la Mención Honorífica en el área de _____

Contra la presente aclaración, que no agota la vía administrativa, podrá solicitar por escrito en la secretaría del Centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, la correspondiente reclamación ante el tutor o tutora del grupo-clase según establece el art. 8.2 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

En Alcalá del Río a _____ de _____ de 20____

(Firma de los padres o representantes legales)

1 Entréguese en la Secretaría para su registro y tramitación.

SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN Y/O PERMANENCIA ANTE EL CENTRO¹*(Sello Registro de Entrada)*

Modelo 02

APELLIDOS		NOMBRE	
-----------	--	--------	--

CURSO		GRUPO		CENTRO	
-------	--	-------	--	--------	--

D/D^a _____ con DNI _____ y domicilio a efectos de notificación en calle nº de la localidad de _____, código postal _____, solicita a la dirección del Centro la aclaración de *(márquese con una cruz lo que proceda)*:

<input type="checkbox"/>	La decisión de promoción al ciclo o etapa siguiente
<input type="checkbox"/>	La decisión de permanencia ordinaria de un año más en ciclo.
<input type="checkbox"/>	La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado NEE de un año más en ciclo.

Contra la presente aclaración, que no agota la vía administrativa, podrá solicitar por escrito en la secretaría del Centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, la correspondiente reclamación ante el tutor o tutora del grupo-clase según establece el art. 8.2 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Alcalá del Río a _____ de _____ de 20____

(Firma de los padres o representantes legales)

1 Entréguese en la Secretaría para su registro y tramitación.

MODELO DE COMUNICACIÓN A LOS TUTORES/AS LEGALES TRAS LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DOCENTE

(Sello Registro de Entrada)

Modelo 03

En el CEIP Maestro Rafael Bravo Martín, el día _____ de _____ de 20 ____, se reúne en sesión extraordinaria el equipo docente del grupo _____ de la etapa de _____, con el objeto de revisar el proceso de la toma de decisiones en torno al alumno/a _____ tras la

	Solicitud de aclaraciones sobre las de decisiones de calificación y evaluación final del aprendizaje.
	Solicitud de aclaraciones sobre las decisiones finales de promoción y/o permanencia en el ciclo/etapa.
	Reclamación ante el tutor o tutora sobre las decisiones de calificación y evaluación final del aprendizaje.
	Reclamación ante el tutor o tutora sobre las decisiones finales de promoción y/o permanencia en el ciclo/etapa.

Presentada ante el tutor/a, por D/Dª _____

- a) Adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en el proyecto educativo.
- c) Correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación establecidos en la programación didáctica para la superación de la materia.
- d) En su caso, correcta aplicación de los criterios de promoción y/o permanencia en el ciclo o en la etapa, recogidos en el Proyecto Educativo del Plan de Centro.
- e) Otros aspectos tenidos en cuenta: _____

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, el equipo docente adopta por² _____, con los siguientes votos favorables emitidos

FAVORABLES	
EN CONTRA	
EN BLANCO	

la siguiente decisión _____ y en su caso,⁴

LOS MAESTROS DEL EQUIPO DOCENTE DE _____

Fdo: El Tutor/a de _____

Fdo:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

¹ Se valorarán los siguientes aspectos en los que se argumenta la decisión, así como las posibles alegaciones planteadas en la solicitud de aclaración/reclamación.

² Señálese si el acuerdo se ha adoptado por unanimidad, mayoría absoluta o de 2/3.

³ Indíquese la decisión adoptada: ratificar o modificar la calificación final/promoción/permanencia.

⁴ Si se produce modificación, se expresará la nueva calificación o decisión ante la permanencia o promoción.

3. PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES ANTE EL TUTOR O TUTORA SOBRE LAS DECISIONES FINALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y/O SOBRE LAS DECISIONES FINALES DE PROMOCIÓN Y/O PERMANENCIA.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones, las cuales se dirigirán ante el tutor o tutora y se presentarán en la Secretaría del centro donde se encuentra escolarizado el alumno/a.

Los representantes legales del alumnado podrán instar el procedimiento de reclamación ante la decisión de evaluación final y/o promoción o de permanencia adoptada en los plazos establecidos en el mes de junio, cuando consideren lesionado su derecho. Para ello, deberán justificar su reclamación de manera razonada los motivos, una vez agotadas las aclaraciones de la instancia anterior.

Para los dos supuestos que se pudieran dar se emplearán:

Modelo 04: SOLICITUD PARA ELEVAR RECLAMACIONES ANTE EL TUTOR/A SOBRE LAS DECISIONES FINALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Modelo 05: SOLICITUD PARA ELEVAR RECLAMACIONES ANTE EL TUTOR/A SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN Y/O PERMANENCIA EN EL CICLO/ETAPA.

Al día siguiente de la recepción de la reclamación en la secretaría del centro, la jefatura de estudios convocará al equipo docente para la celebración de la correspondiente sesión extraordinaria y analizar la correspondiente toma de decisiones sobre el asunto que atañe a dicha reclamación.

En un plazo de dos días hábiles habrá que dar debida cuenta al interesado del correspondiente análisis del caso, trasladando por escrito a la familia los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria del equipo docente (Modelo 03).

Cuando la reclamación se presente fuera de plazo (dos días hábiles a partir de la comunicación), se comunicará al interesado su inadmisibilidad (Modelo 06).

SOLICITUD PARA ELEVAR RECLAMACIONES ANTE EL TUTOR/A SOBRE LAS DECISIONES FINALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.¹

(Sello Registro de Entrada)

Modelo 04

Según el art. 8.2 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, en relación con la solicitud de aclaración sobre la decisión de calificación y evaluación final del aprendizaje del alumno/a: _____ del curso _____, grupo _____ presentada en el centro educativo el día _____ de _____ de 20____, con nº de registro de entrada _____ D/Dª _____ con DNI _____ y domicilio a efectos de notificación en calle _____ nº _____ de la localidad _____ código postal _____, formulo la siguiente reclamación sobre (márquese con una cruz lo que proceda):

<input type="checkbox"/>	Aclaración sobre la calificación numérica otorgada en el área de _____
<input type="checkbox"/>	Aclaración sobre el nivel competencial adquirido por el alumnado al final del ciclo _____
<input type="checkbox"/>	Aclaración sobre la nota media de las áreas de la etapa. _____
<input type="checkbox"/>	Aclaración sobre la Mención Honorífica en el área de _____

Por los siguientes motivos _____

En Alcalá del Río, a _____ de _____ de 20__

(Firma de los padres o representantes legales)

¹ Entréguese en la Secretaría para su registro y tramitación.

SOLICITUD PARA ELEVAR RECLAMACIONES ANTE EL TUTOR/A SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN Y/O PERMANENCIA EN EL CICLO/ETAPA¹*(Sello Registro de Entrada)*

Modelo 05

Según el art. 8.2 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, en relación con la solicitud de aclaración sobre la decisión de promoción y permanencia del alumno/a: _____ del curso _____, grupo _____ presentada en el centro educativo el día _____ de _____ de 20____, con nº de registro _____ de entrada _____ D/Dª _____ con DNI _____ y domicilio a efectos de notificación en calle _____ nº _____ de la localidad _____ código postal _____, formulo la siguiente reclamación sobre (márquese con una cruz lo que proceda):

<input type="checkbox"/>	La decisión de promoción al ciclo o etapa siguiente
<input type="checkbox"/>	La decisión de permanencia ordinaria de un año más en ciclo.
<input type="checkbox"/>	La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado NEE de un año más en ciclo

Por los siguientes motivos _____

En Alcalá del Río, a _____ de _____ de 20__

(Firma de los padres o representantes legales)

¹ Entréguese en la Secretaría para su registro y tramitación.

COMUNICACIÓN AL INTERESADO DE LA INADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD DE RECLAMACIÓN PRESENTADA POR EXTEMPORÁNEA (fuera de plazo).

Destinatario

Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

Modelo 06

En relación con la solicitud de reclamación, con fecha de entrada en el registro del centro _____ cursada por Vd. para el alumno/a: _____ de _____ curso de _____ del Ceip Maestro Rafael Bravo Martín con objeto de que fuese revisada la:

<input type="checkbox"/>	La decisión de promoción al ciclo o etapa siguiente
<input type="checkbox"/>	La decisión de permanencia ordinaria de un año más en ciclo
<input type="checkbox"/>	La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado N.E.A.E. de un año más en ciclo
<input type="checkbox"/>	La decisión sobre la calificación numérica otorgada en el área de _____
<input type="checkbox"/>	La decisión sobre el nivel competencial adquirido por el alumnado al final del ciclo
<input type="checkbox"/>	La decisión sobre la nota media de las áreas de la etapa.
<input type="checkbox"/>	La decisión sobre la Mención Honorífica por área.

Le comunico que dicha solicitud no ha sido admitida a trámite por haber sido cursada fuera de los plazos establecidos en desarrollo del artículo 8.2 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Según consta en la comunicación escrita de resultados remitida con fecha _____, el plazo establecido finalizó a las ____ horas del día ____ de _____ de 20 ____.

En Alcalá del Río, a ____ de _____ de 20 ____

EL SECRETARIO

(Sello del Centro)

OTROS ASPECTOS DE INTERÉS:**1. Conservación de pruebas escritas y otros documentos utilizados en la evaluación.**

En relación con la constancia documental de las pruebas de evaluación conviene destacar que, para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las reclamaciones contra las calificaciones, **el profesorado estará obligado a conservar** todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación del alumnado **hasta el 30 de junio de cada curso escolar**. En el caso de que un alumno presente recurso contencioso-administrativo el Centro tendrá que conservar los referidos documentos hasta la resolución judicial.

2. Cronograma de actuaciones.

Todas las solicitudes de aclaración y/o reclamaciones dirigidas al tutor/a se presentarán en la Secretaría del centro donde se encuentra escolarizado el alumno/a.

Cuando la solicitud de revisión se presente fuera de plazo (dos días hábiles a partir de la comunicación), se comunicará al interesado su inadmisibilidad.

Orden	Actuación	Plazos
1	Entrega de boletines a los tutores/as legales del alumnado	Último lunes lectivo del mes de junio
2	Solicitud de aclaraciones	Dos días a partir de la notificación
3	Celebración reunión extraordinaria del equipo docente	Al día siguiente de la recepción de la solicitud de aclaración
4	Comunicación de la decisión final del equipo docente en la dirección del centro	Dos días a partir de la solicitud de aclaraciones
5	Presentación de reclamaciones	Dos días a partir de la notificación de aclaración
6	Celebración reunión extraordinaria del equipo docente	Al día siguiente de la recepción de la reclamación
7	Comunicación de la decisión final del equipo docente en la dirección del centro	Dos días a partir de la presentación de la reclamación